

BASES DEL SORTEO DE ENTRADAS DE BASKET CASADEMONT 2024



El Instituto Aragonés de la Juventud a través de la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón, organiza el sorteo de 10 BILLETES DE AUTOBÚS DE IDA Y VUELTA CON ALSA, para trayectos nacionales en buses confort para consumir hasta el 31 de diciembre de 2024.

1. ÁMBITO

La presente promoción se dirige a titulares del Carné Joven Europeo, que dispongan del carné vigente en el momento del sorteo. Los/as menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados menores.

2. PREMIO

Se sortearán 12 ENTRADAS DOBLES, para los partidos de liga que se jueguen en casa en 2024

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por servicios o su equivalente en euros.

Los titulares de Carné Joven deberán participar desde sus propios perfiles sociales y sólo se permitirá la participación del perfil de padre, madre o tutor legal en el caso de que el titular del carné joven sea menor de 16 años.

Cada usuario del Carné Joven Europeo de Aragón, podrá obtener un máximo de 3 premios durante los sorteos, concursos y acciones promocionales organizadas por Carné Joven Europeo de Aragón durante el 2024.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

En Facebook e Instagram:

- Deberán seguir la cuenta desde la que se participa de Carné Joven Aragón,
- Darle a me gusta a la publicación del sorteo.
- Comentar mencionando a un amigo/a.

El Programa podrá pedir al ganador/a comprobación manual de que se han cumplido todos los pasos correctamente. La condición de “Compartir la publicación del sorteo en stories” no presenta obligatoriedad, ya que, debido a la configuración de privacidad de los perfiles en Instagram, la organización no puede cerciorarse de que verdaderamente se haya realizado dicho requisito. La mención a otro usuario debe realizarse con @, en caso contrario, la participación no se considerará válida.



Los participantes podrán participar tantas veces como quieran, siempre que se mencione a un amigo distinto en cada comentario. No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicios, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. El equipo del Programa tendrá la potestad en último lugar de poder borrar cualquier publicación que, bajo su criterio, no se ajuste a los tipos de contenido que deseamos.

4. SORTEO

Los sorteos se realizarán días antes de la fecha del partido mediante la herramienta EasyPromos entre todas las personas que hayan participado correctamente. Se extraerán 12 personas ganadoras y 12 suplentes, comunicándose por un mensaje a través de la red social en la que hayan participado. Asimismo, se le solicitará enviar por email datos destinados a corroborar que el ganador es titular de un Carné Joven en vigor.

Solo será válida una participación por cuenta. Es decir, los/as usuarios/as podrán participar las veces que quieran, pero solo uno de sus comentarios resultará ganador.

5. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez hechas las comprobaciones pertinentes la persona premiada deberá facilitar al Programa los siguientes datos en el plazo máximo de 48 horas:

- Nombre completo (nombre y apellidos).
- Teléfono de contacto.
- DNI.

Si pasado dicho plazo no ha confirmado la aceptación del premio o no cumple con los requisitos de la promoción, perderá el premio y se contactará con la persona suplente.

Es obligatorio aportar el Carné Joven Europeo en vigor ya sea en formato físico o en formato virtual y el DNI en el momento de la entrega del premio.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta acción promocional supone la aceptación de las presentes bases y de las Bases Generales de los sorteos, concursos y promociones de Carné Joven Europeo de Aragón alojadas en www.carnejovenaragon.es



La participación en estas acciones promocionales es gratuita.

Únicamente se admitirá la participación de titulares del Carné Joven Europeo de Aragón en vigor, y se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles, o que no dispongan del carné acreditativo en vigor.

Los participantes autorizan toda comprobación de los datos transmitidos durante la participación.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho a modificar, retrasar o ampliar la fecha de elección de los ganadores. La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos que puedan ser “fraudulentos” (falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización...).

Las personas agradecidas autorizan a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón a publicar su nombre en su página web (www.carnejovenaragon.es), en su página de Facebook (www.facebook.com/Cjovenaragon), en su canal de Twitter (<https://twitter.com/CjovenAragon>), en su canal de Instagram (<http://instagram.com/cjovenaragon/>) y en cualquier otro medio de difusión del Programa.

Ni Facebook, ni Twitter, ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno las acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Carné Joven Europeo de Aragón y no a Facebook, Twitter o Instagram.

Condiciones de los premios

- El premio es personal e intransferible
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- La Oficina del Carné Joven Europeo no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice la persona agradecida.
- La Oficina del Carné Joven Europeo no se responsabiliza de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- La Oficina del Carné Joven Europeo se reserva el derecho de declarar el premio desierto, en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agradecido presente y acredite mediante el Carné Joven Europeo y documento de identificación (DNI, NIE Pasaporte,...) que el nombre y apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio pasaría al suplente o se podría declarar desierto.
- El periodo de reclamaciones finaliza 6 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización del sorteo.



- El Premio estará sujeto a las obligaciones fiscales legalmente vigentes.

7. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del concurso, o de terminar la acción promocional en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier participante y/o finalistas, o en su caso con sus padres o tutores legales, ni con las marcas colaboradoras.

El organizador se reserva el derecho de reemplazar a su discreción a cualquier participante y/o finalistas que por cualquier razón y a su criterio falle o sea descalificado o sea incapaz de participar, aun cuando dicho reemplazo haya sido previamente eliminado.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de eliminar de las promociones por causa justificada a cualquier titular que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en la promoción, así como al fraude en la utilidad que los titulares hubieren podido atribuir a las mismas y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón no se hace responsable de las posibles modificaciones en las características o de la no disponibilidad de los premios en el momento de su entrega.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón no se hace responsable de incidencias o daños que pudieran tener lugar durante el disfrute del premio. **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados al tratamiento de datos de la Oficina del Carné Joven Europeo, titularidad del Instituto Aragonés de la Juventud, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y por tanto los datos de registro deberán ser veraces. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido un premio, perderá la condición de persona ganadora, pasando el premio al suplente o incluso quedar el premio desierto.

La finalidad del fichero tiene como objeto la gestión del presente concurso y la obtención de registros prospectos. Los datos personales recogidos serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web www.carnejovenaragon.es. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento.



Identificación, uso de nombre e imagen de los ganadores.

La identidad de los participantes y personas ganadoras se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. y Carné Joven Europeo).

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de la Oficina del Carné Joven Europeo, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa. Así mismo el titular manifiesta su autorización expresa para el envío de información o publicidad relativa a la promoción en curso.

La Oficina de Carné Joven Europeo procederá a la entrega del premio directamente a las personas ganadoras o en su caso suplentes. Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, la exhibición por parte del agraciado de la documentación demostrativa de su identidad, así como de ser titular del CARNÉ JOVEN EUROPEO DE ARAGÓN. El titular manifiesta su autorización expresa para el envío de información o publicidad relativa a la promoción en curso.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón podrá comunicar sus datos personales a terceros, para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio, incluso cuando dichos terceros se hallen en países cuya legislación no garantice un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión Europea.

8. GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE.

El participante declara, asegura y confirma a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón:

- Que es titular del Programa Carné Joven Europeo de Aragón y que dispone del carné físico acreditativo en vigor.
- Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
- Que es conocedor de que sólo podrá resultar ganador de un premio ordenador a lo largo de la promoción.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las citadas bases, de las bases generales de promociones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas de las mismas efectúe el Instituto Aragonés de la Juventud. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por el Instituto Aragonés de la Juventud, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Zaragoza, renunciando expresamente los participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

Las bases de las acciones promocionales estarán a disponibles en la página web www.carnejovenaragon.es.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, se podrán enviar un email con la consulta a informacion@carnejovenaragon.es

